



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munalto@gmail.com

RESOLUCIÓN IM N° 810 /2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN I.M. N° 674/2024, DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN CON RUC 1513152-1 LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON TECHO DE CHAPA, CASETA DE GUARDIA Y CERCADO PERIMETRAL” Y SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACION. -

Altos, 18 de noviembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación Complementario de fecha 18 de noviembre del año en curso. -----

CONSIDERANDO: Que en el Informe de Evaluación de referencia, el Comité de Evaluación recomienda:

Recomendación: Este Comité recomienda la rectificación del monto de la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) “Construcción de Tinglado con techo de chapa, caseta de guardia y cercado perimetral” con ID 440218 a la firma **SAN EXPEDITO Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** por valor de **Gs. 139.822.816 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos veintidós mil ochocientos diez y seis)**. -----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación del informe complementario y la rectificación del monto de la adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución.-----

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.



Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Altos, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: RECTIFICAR parcialmente la Resolución I.M. N° 674/2024, quedando el mismo de la siguiente manera: **ADJUDICAR** a la firma **SAN EXPEDITO Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** por un monto total de **Gs. 139.822.816 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos veintidós mil ochocientos diez y seis) Menor Cuantía Nacional (MCN) "Construcción de Tinglado con techo de chapa, caseta de guardia y cercado perimetral"** con ID 440218.-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Representante **Rolando Porfirio Amarilla Servían con CI 1513152**.-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Edo. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos